

Pago por el Retiro de Médicos y Farmacéuticos
Seis

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director. F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre
del director:

Año II

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 24

Sábado, 15 de Junio de 1918.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

Los titulares

El pago por el Estado.—El Sr. García Prieto, como Ministro de la Gobernación, ha prometido un proyecto de Ley para que el Estado se encargue del pago de las titulares de médicos y farmacéuticos. Como siempre que sale algo de las esferas sanitarias del Ministerio de la Gobernación, en ese proyecto de Ley se olvida en absoluto que existen también veterinarios titulares, los cuales sufren en la misma o mayor proporción las burlas sangrientas de los Municipios españoles. Pero ya que no se han acordado de la Veterinaria los asesores del Sr. García Prieto, estamos nosotros en la obligación de hacérselo presente al Ministro de la Gobernación. La justicia de nuestra causa es tanta, que seguramente triunfaremos, si se coordinan las fuerzas de un modo hábil y eficaz.

Hasta ahora, que nosotros sepamos, solamente han hecho la petición de que se incluya en el proyecto de ley a los veterinarios titulares, la Federación veterinaria de Castilla la Vieja y León y la Juventud veterinaria progresiva. Por cierto que el Sr. García Prieto ha contestado, a los telegramas que estas dos entidades le han dirigido, diciendo que procurará encontrar el medio de acceder a lo que se pide. Los Colegios veterinarios de toda España, si aún no lo han hecho, deben telegrafiar al Sr. García Prieto, en el mismo sentido, con la mayor urgencia. Piensen todos los compañeros que dirigen esas colectividades, que difícilmente se volverá a presentar una oportunidad como ésta para lograr la realización de un ideal de toda la Clase como es el pago por el Estado de las Inspecciones veterinarias municipales.

Independientemente de esta acción de los Colegios, y con mucha más intensidad, porque a ello le obliga su papel, debe trabajar con todo ahínco la Junta de Gobierno y Patronato de veterinarios titulares, para que desaparezca del proyecto de Ley esa excepción injusta y humillante, dando a los titulares de Veterinaria la misma garantía de pago por el Estado que se

pretende dar a los de Medicina y Farmacia. Más aún: si estas dos Clases fueran generosas y nobles, también ellas debían pedir al Ministro de la Gobernación que se incluyera a los veterinarios titulares en el proyecto; pero estamos casi seguros de que no harán nada en tal sentido, y hasta podemos darles las gracias si no se oponen a nuestros legítimos anhelos.

Si todas las agrupaciones veterinarias, y, sobre todo, la Junta de Gobierno y Patronato, trabajan con la fe, con la constancia y con la intensidad debidas, es muy posible que ya vayan al Parlamento en el proyecto de Ley incluidos los veterinarios; pero si, a pesar de agotar todos los recursos, no se consiguiera nada, entonces será preciso apelar a la prensa diaria y a los políticos, para que en el Congreso o en el Senado se subsane la omisión. Por ahora, sin embargo, no debe pensarse en esto, y todos los esfuerzos deben encaminarse a lograr del Sr. García Prieto, que comprenda que la exclusión de los veterinarios titulares de su generoso proyecto de Ley, es una horrible injusticia que él no puede cometer a sabiendas y, por lo tanto, que debe subsanarla cuanto antes por impulso propio.

Vacantes.—Titular de Lebrija (Sevilla), con 375 pesetas de sueldo anual y 100 pesetas de gratificación por los servicios de la parada de sementales del Estado. Solicitudes hasta el día 17 del mes corriente.

—Titular de Villafranca de la Sierra (Ávila), con 265 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 21 del mes actual.

—Titular de Nules (Castellón), con 500 pesetas de sueldo anual y la Inspección pecuaria con arreglo a tarifa. Solicitudes hasta el 1 de Julio.

—Titular de Camporrells (Huesca), con 100 pesetas de sueldo anual y 365 por la inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Las iguales ascenderán a unas 1.000 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 1 de Julio.

—Titular de Alcañices (Zamora), con 180 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 1 de Julio.

—Titular de Berlanga (Badajoz), con 235 pesetas de sueldo anual y 365 pesetas por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 7 de Julio.

—Titular de Alpera (Albacete), con 150 pesetas de sueldo anual y 365 pesetas por pecuaria municipal. Solicitudes hasta el 10 de Julio.

—Titular de Santa María de Cayón (Santander), con 200 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 3 de Julio.

Federaciones y Colegios

Asamblea de los veterinarios del Sur de España.—Con arreglo al programa que anticipamos en el número de este Boletín correspondiente al 25 de Mayo último, y con un éxito completo, se ha celebrado en Córdoba esta importante Asamblea, que significa un vigoroso resurgimiento de la veterinaria andaluza, que hasta ahora aparecía poco menos que indiferente ante el movimiento regenerador que se ha iniciado en la Clase.

Se celebró el acto en el anfiteatro anatómico de la Escuela de veterinaria, comenzando bajo la presidencia interina de D. Rafael Castejón, quien encomió, en un elocuente discurso, la significación de la Asamblea. Ocupa-

ban con el Sr. Castejón la presidencia de la mesa, los representantes de los Colegios de Jaén, Huelva y Málaga y los Sres. Simón, Salmerón y Magariño.

Después del discurso del Sr. Castejón, se leyeron las numerosas adhesiones recibidas y se procedió a nombrar presidente definitivo, que lo fué el catedrático don Gabriel Bellido, y secretarios de mesa, que lo fueron los señores Magariño y Martín Rives.

Previa la venia de la presidencia, los secretarios comenzaron la lectura de los temas propuestos para el concurso de Memorias científicas, dando a conocer los nombres de los autores premiados, en la forma siguiente: En el primer tema, el señor Ulierte, en el segundo y tercero, el señor Sarazá Murcia (D. José) y accesit al señor Costa Quintero; el cuarto fué declarado desierto y otorgóse el premio correspondiente al quinto tema, al señor Almansa. La lectura de los nombres de los autores premiados, fué recibida con aplausos.

Inmediatamente después se leyeron las ponencias—ya citadas en nuestro número del 25 de Mayo—: todas ellas fueron notables y dieron lugar a empeñadas discusiones. También leyó D. Manuel Gutiérrez Urribarri, veterinario de Jaén, un hermoso trabajo encomiando la necesidad económica de que todos los veterinarios españoles se unan para dar impulso a la Sociedad de Seguros de ganado y fábrica de herraduras «La veterinaria española». Sentimos que la falta de espacio nos impida ocuparnos con más extensión de todos estos trabajos.

Por último, el Sr. Bellido, como Presidente, expuso en un brillante discurso la conveniencia de organizar estos Certámenes científico-profesionales con más frecuencia, porque de ellos sale robustecida la fe en el porvenir de la Clase y se eleva la cultura y la consideración social de los veterinarios.

Felicitamos muy efusivamente por su triunfo a los organizadores de tan hermoso acto, y a los veterinarios andaluces les estimulamos para que prosgan sin desmayos por el camino emprendido.

Los escolares veterinarios de Córdoba.—Convencidos los estudiantes de la Escuela de Veterinaria de la capital cordobesa, que la base de nuestro progreso científico estriba en el perfecto y cabal conocimiento de nuestra ciencia, todos a una se asocian, constituyen un Ateneo escolar, Ateneo que lleva por ideal ese anhelado progreso que ha de ser el cimiento firme de la renovación de la clase veterinaria.

Muy poco tiempo lleva de actuación esta culta y simpática agrupación escolar; pero en tan escaso tiempo, ha reflejado cuán grande es su utilidad, cuáles beneficios ha de reportar a los futuros veterinarios, a esos jóvenes que ya, al fin, parece que se dan cuenta de la mucha importancia que para la humanidad tiene la Ciencia que estudian. Ejemplo de este esplendoroso reflejo, ha sido el Certamen científico que al finalizar el curso ha celebrado, siendo en este acto cuando hemos visto que los escolares veterinarios se aprestan todos a esa lucha, en que han de vencer, para elevar a nuestra carrera hasta el sitio que por derecho le corresponde.

El resultado de este Certamen, al que han concurrido numerosos ateneistas con trabajos que todos ellos merecen toda clase de elogios, no puede ser

más satisfactorio, por lo que felicitamos, no sólo a la Junta Directiva que se ha mostrado incansable y a los Sres. Catedráticos que han dado todas las facilidades para la actuación de dicha junta, sino también a todos los escolares de esa Escuela, deseándoles, a la vez, que no decaigan en la feliz empresa que ha de dar tantos frutos.

He aquí el resultado de tan elogiado Certamen científico:

Tema 1.º Estudio anatomo-fisiológico del corazón. Primer premio al lema «Para tí seré siempre», de D. Francisco Espino Pérez. Accesit al lema «Chauveau» de D. Miguel de la Linde Prieto. Premio extraordinario al lema «Memento homo quia pulvis est et in pulveris reverteris» de D. José María Romero Escacena y D. José Sánchez Cuenca.

Tema 2.º Funciones hepáticas. Premio primero, declarado desierto. Accesit, a los trabajos que llevan por lema «Claudio Bernard», de don Fernando Guijo y D. Antonio Raya, y a otro sin lema de D. Antonio Cansinos.

Tema 3.º Septicemia del cerdo; pneumonía enzoótica de los lechones; piobacilosis. Primer premio, al lema «El trabajo es un tesoro», de D. Faustino González Durán. Accesit, al lema «Leído y escrito; así lo aprendí y así te lo digo», de los Sres. D. Emilio A. García de Blas y D. Félix Infante Luengo.

Tema 4.º Juicio crítico sobre las intervenciones quirúrgicas en los nervios. Primer premio, al lema «El porvenir de la veterinaria española depende del trabajo de los que a ella pertenecen», de D. José Montero y Montero.

Tema 5.º La raza asnal cordobesa y procedimientos para su selección y mejora. Primer premio, al lema «De la selección, alimentación y concursos depende la mejora de la raza asnal cordobesa» de D. Carlos Ruiz Martínez.

Tema general. Historia de la domesticidad. Fases por que ha pasado. Procedimientos para domesticar a los animales. ¿Cómo debemos considerar a los animales domésticos? Influencia de éstos en la civilización y progreso de los pueblos. Primer premio, al lema «Mens sana in corpore sano», de don Faustino González Durán. Accesit, al lema «Conde León Buffon», de D. Fernando Guijo y D. Antonio Raya.

Higiene pecuaria

Una consulta.—Excmo. Sr. MINISTRO DE FOMENTO: Vistas las agrupaciones peregrinas efectuadas por gran número de Municipios a tenor de lo dispuesto en el artículo 308 del vigente Reglamento para ejecución de la Ley de epizootias de 18 de Diciembre de 1914 dificultando notoriamente el importante servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, humildemente elevo a V. E. la presente consulta-solicitud esperando de la magnanimitad característica de V. E. la resolución que en justicia procede.

Excmo. Sr.: ¿Es razón, y está en armonía con lo mandado en el artículo y Reglamento ya citados, la agrupación de Municipios no limítrofes y de diferente provincia?

En otro caso, ¿pueden los Ayuntamientos nombrar Inspectores pecuarios a Veterinarios con domicilio y ejercicio en pueblo no limítrofe y de diferente provincia?

Nada hemos visto legislado que dé cumplida satisfacción a nuestras dudas. Por lo tanto:

A V. E. suplico se digne dictar una disposición de carácter general aclarando los extremos contenidos en las anteriores preguntas.

Es justicia que espero obtener de la reconocida rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.—*Saturnino Benito.*

Noticias del Negociado.—Han tenido entrada en el Ministerio, los expedientes de sacrificio de un caballo muermoso de D. Manuel Más, vecino de Vidriera (Gerona), y el de una yegua durinada de D. Narciso Berges, vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

—Ha tomado posesión del destino de Inspector municipal de Higiene pecuaria de Osso de Cinca, D. Francisco Cerezo, para cuyo cargo fué nombrado por aquel Ayuntamiento.

—Se ha recibido el expediente de sacrificio de una yegua durinada de D. Miguel Arnaz, vecino de La Escala (Gerona), para la indemnización que proceda. Igualmente se ha recibido el de otra yegua durinada de D. Mariano Ayala, vecino de Valdenebro (Valladolid).

Disposiciones ministeriales

Ministerio de Instrucción Pública.—**EXTRAVÍO DE TÍTULOS.**—Anuncio de 21 de Mayo de 1918 (*Boletín* del día 4 de Junio siguiente). D. Manuel Ur-sasun é Ibáñez acude a este centro en solicitud de un duplicado de su título de Veterinario, en sustitución del que se le expidió en 2 de Noviembre de 1915, que se ha extraviado.

Lo que se hace público a los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

• **OPOSICIONES A CÁTEDRAS.**—R. O. 7 Junio 1918 (*Boletín* núm. 47). Decreta lo siguiente:

Artículo único. A partir de la fecha de este decreto queda restablecido el art. 18 del Real decreto de 30 de Diciembre de 1912, sobre provisión de Cátedras de las Universidades (período de Licenciatura), Institutos generales y técnicos y Escuelas de Veterinaria y de Comercio, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en dicho artículo.

Ministerio de la Guerra.—**VETERINARIOS AUXILIARES.**—R. O. 18 Mayo 1918 (D. O. núm. 111). Accediendo a lo solicitado por el soldado del quinto Depósito de Caballos Sementales D. Mario López Blanco, que se halla en posesión de la carrera de veterinario, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle veterinario auxiliar del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden circular de 16 de Febrero último (D. O. núm. 39).

SUPERNUMERARIOS.—R. O. C. 21 Mayo 1918 (D. O. núm. 112). La Real orden circular de 10 de Agosto último (C. L. núm. 171), referente a destinos de jefes y oficiales a África, Baleares y Canarias, mantiene en vigor los preceptos de la de 26 de Abril de 1914 (C. L. núm. 74), en cuanto no se haya derogado expresamente por la misma; y en su virtud, y a fin de que no haya dudas en la aplicación de algunos de ellos a casos particulares, el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver se entienda subsistente, en tanto no se disponga expresamente lo contrario, el párrafo segundo del art. 6.^o de la últi-

ma real orden citada, que previene no se conceda pase a situación de super-numerario sin sueldo a los jefes y oficiales destinados al territorio de África.

Es asimismo la voluntad de S. M. que tanto en la aplicación de este artículo como para la extinción del plazo de permanencia que concede el artículo 8.^o de la misma disposición a los ascendidos, y en general en todos los casos en que haya de distinguirse el territorio o puntos en que se hallen sirviendo los interesados, se entenderá que estos territorios son los de África, Baleares y Canarias, considerándose como uno solo las Comandancias generales de Melilla, Ceuta y Larache, a los efectos indicados.

VUELTA AL SERVICIO.—R. O. 31 Mayo 1918 (D. O. núm. 121). Concede la vuelta al servicio activo al veterinario mayor en situación de reemplazo por enfermo D. Eduardo Fariñas Abril.

MATRIMONIOS.—R. O. 4 Junio 1918 (D. O. núm. 123). Concede licencia para contraer matrimonio con D.^a Carmen Fernández Fernández al veterinario 2.^o D. Telmo Cirujano Cirujano.

EPIZOOTIAS.—R. O. C. 8 Junio 1918 (D. O. núm. 128) Dispone que se dé el más exacto cumplimiento a lo prevenido en los artículos 4.^o de la ley de 15 de Mayo de 1902 (C. L. núm. 108) y 71 de la de Contabilidad de 1.^o de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), en cuanto a reclamación de gastos a que las mismas se refieren, por los cuerpos y unidades del Ejército, con motivo de devengos originados en la profilaxia y tratamiento de epizootias.

OPOSICIONES.—R. O. C. 10 Junio 1918 (D. O. núm. 129). Dispone se convoquen oposiciones para cubrir diez y nueve plazas de veterinario tercero del Cuerpo de Veterinaria Militar, y que los ejercicios den principio el día 2 de Septiembre próximo, en la Escuela de veterinaria de esta Corte; verificándose con arreglo a las bases y programas aprobados por real orden de 9 de Julio de 1915 (D. O. núm. 150), y publicadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 14 del mismo mes. Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Ministerio, terminando el plazo de admisión de ellas el 22 de Agosto próximo a las trece del mismo.

VETERINARIOS AUXILIARES.—R. O. 7 Junio 1918 (D. O. núm. 127). Nombrando Veterinario auxiliar del Ejército con arreglo a lo dispuesto en la R. O. C. de 16 de Febrero último (D. O. núm. 39) al soldado de caballería don Eladio García Giménez.

Ministerio de la Gobernación.—**LOS SUBDELEGADOS EN LA APERTURA DE LAS FARMACIAS.**—Según la contestación dada por el Inspector general de Sanidad a una consulta elevada por el Gobernador de Madrid, el Real decreto de 2 de Julio de 1909, en relación con el artículo 42 de las Ordenanzas de Farmacia, que es la disposición que rige la forma de practicar las visitas de las farmacias y determina las persona que en ellas han de intervenir, debe interpretarse en el sentido de que los Subdelegados de Medicina y de Veterinaria no intervienen nunca por función de tales Subdelegados en la apertura de las farmacias y, por lo tanto, que sólo el Subdelegado de farmacia que practique la visita devengará los honorarios determinados en el artículo 13 de la tarifa de derechos y emolumentos sanitarios de 24 de Febrero de 1908, y el Secretario del Ayuntamiento los que fija el artículo 48 de las Ordenanzas de farmacia.

Gacetillas

ADHESIONES.—A la idea expuesta en este Boletín de no consentir que la Escuela de Santiago vuelva de nuevo, por obra y gracia de los señores González y Respaldiza, al régimen humillante de la Comisaría regia, se han adherido la Federación regional veterinaria de Castilla la Vieja y León, el Colegio de Palencia y la Juventud veterinaria progresiva, a cuyas colectividades damos las gracias por su adhesión entusiasta.

Y ya que hablamos de este asunto, diremos que, según se nos asegura, han llegado a Madrid los catedráticos veterinarios señores González y Respaldiza para pedirle al Ministro de Instrucción pública que destituya al director veterinario de la Escuela de Santiago y nombre en su lugar a un médico como Comisario regio.

A pesar de todas las apariencias, nos resistimos a creer que los señores González y Respaldiza lleguen a tales extremos; pero, por si acaso, seguiremos su actuación en este asunto con la debida atención, porque estamos dispuestos, si se confirma que pretenden tamaña monstruosidad, y más aún si consiguen verla realizada, a promover una campaña muy activa, que llevaremos incluso al Parlamento y en la cual no cejaremos hasta conseguir el restablecimiento de la justicia, si por acaso se quebranta a impulsos de la singular psicología de don Pedro González.

EL MEJOR DE TODOS.—Don Francisco Laborda, veterinario de Fuendejalón (Zaragoza), menciona dos casos de curación de sobretendones con una sola fricción del *Resolutivo Rojo Mata*, en vista de lo cual afirma rotundamente que éste es el mejor de todos los preparados similares conocidos hasta el día.

TRABAJOS RECIBIDOS.—Hemos recibido en estos días, y agradecemos cordialmente el envío, los siguientes trabajos: La luminosa Memoria presentada por la Diputación provincial de Guipúzcoa a la Conferencia de seguros sobre los riesgos de la agricultura y de la ganadería; el nuevo Reglamento de la Asociación general de ganaderos del Reino; los Estatutos de la Caja de reaseguros provincial de Guipúzcoa, y un Resumen de la Estadística sanitaria del ganado del ejército español, documento que honra a los veterinarios militares.

ASAMBLEA DE GANADEROS.—En Teruel se ha celebrado una importante Asamblea de ganaderos, con objeto de establecer la unión provincial, en cuyo acto tomó parte muy activa el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de aquella provincia, D. Francisco Pastor.

ALERTA A LOS VETERINARIOS.—El Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), está gestionando hacer un contrato con un veterinario, para que represente a un intruso que es hermano de un cacique. Como en dicho pueblo ya hay un veterinario establecido, y dos no pueden vivir en él, damos la voz de alerta a los compañeros para que no se dejen engañar por falsas apariencias.

También ponemos en conocimiento de nuestros lectores que algunos ganaderos de Azuaga (Badajoz), y de Villarrubia de los Ojos (Ciudad-Real), tratan de llevar, engañados, veterinarios a estos dos pueblos, porque los compañeros actualmente establecidos en ellos, han elevado las igualas y los herrajes, en consonancia con las necesidades de la vida y con el alza considerable experimentada por el carbón, la clavazón y el herraje.